



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 116-2020

DEMANDANTE: ALEXANDER ENRIQUE HERRERA MEJIA

DEMANDADO: TRANSPORTE LOLAYA LTDA Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JUNIO 24 DE 2021

Visto el escrito en el cual el señor CARLO ALFREDO SANCHEZ PARRA, en su calidad de representante legal de la entidad demandada TRANSPORTE LOLAYA LTDA, le confiere poder al doctor AQUILEO ROBERTO MANOTA SANTIAGO, de conformidad con los artículos 74 y 75 del código general del proceso, se le reconocerá personería para actuar en los fines y términos del poder conferidos.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Reconocer personería para actuar al doctor AQUILEO ROBERTO MANOTA SANTIAGO, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 106

HOY, 25 junio DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO